**AYUDAS RAMON Y CAJAL**

**IMPRESO DE SOLICITUD PARA CAMBIO DE CENTRO DE I+D DE LA PERSONA CONTRATADA**

|  |
| --- |
| D./D.ª                , como representante legal del Organismo: (nombre del Centro de I+D) , con CIF: (indique CIF del Centro de I+D), inicialmente beneficiario de una ayuda Ramón y Cajal (año de convocatoria:     ) para la contratación de D./D.ª                     , con D.N.I. o pasaporte nº                , solicita se autorice el cambio de centro de dicha ayuda al Centro de I+D indicado abajo.Referencia de la ayuda:      Por el Centro de I+D VºBº Persona contratada Firma y sello, Firma, D./D.ª       D./D.ª      Observaciones (hacer constar aquí si existe alguna limitación en la fecha de incorporación de la persona contratada):       |
| D/a , como representante legal del **Organismo**: (nombre del Centro de I+D de destino) , con **CIF:**  manifiesta su conformidad al traslado de centro de la ayuda concedida para la contratación de D./D.ª  con D.N.I. o pasaporte nº  . La persona contratada mencionada se incorporaría en: **Agrupación** (Instituto, Facultad o Escuela): y **Centro** (Departamento/Unidad): .Asimismo, declara que dicha entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, y cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.En      , a       de       de 20     Firma y sello,D./D.ª       |

Los bienes y servicios financiados con cargo a la financiación adicional hasta la fecha de rescisión del contrato con el centro inicialmente beneficiario quedarán a la libre disposición de este centro. La transferencia por el centro inicialmente beneficiario al nuevo centro receptor, tanto de la financiación adicional no empleada, así como de la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación de la persona contratada que, de forma proporcional en el tiempo corresponda desde la fecha de rescisión del contrato hasta el final de la anualidad, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria correspondiente. La ayuda correspondiente a las siguientes anualidades será abonada al nuevo centro receptor.

El órgano competente dictará resolución estimatoria o desestimatoria a esta petición. En caso estimatorio, el nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde la fecha de recepción de dicha resolución para formalizar y remitir al órgano competente el contrato con el investigador.

**JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO**:

(utilizar hojas adicionales si es necesario)